

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
LA COMPAÑIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS EATON'S
C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de constitucion simultanea de la compania AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS EATON'S C.A. se otorgo en la ciudad de Guayaquil, el 11 de diciembre de 1994, ante el Notario Septimo del Canton Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Juridico de la Intendencia de Companias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolucion No. 95-23-I-001506 el 24 de febrero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, con el No. 8187 el 9 de mayo de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compania se denomina AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS EATON'S C.A. y tiene un plazo de duracion de CINCUENTA ANOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compania es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compania es la gestion, colocacion y obtencion de contratos de seguros para una o varias companias, Aseguradoras legalmente constituidas y establecidas en el pais, incluyendo el asesoramiento especializado de seguros, y en general, podra celebrar toda clase de actos y contratos afines o conexos con su objeto y permitido por la Ley.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compania es de CINCO MILLONES DE DOLARES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLARES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social esta suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: En numerario M. E. 250.000, no quedando por pagarse la cantidad de S/ 3.750.000,00 en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compania es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente Comercial y Directorio cuando se organizare. Ejercen la representacion legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente Ejecutivo de manera individual, necesitando autorizar al Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compania. Esta atribucion correspondiera a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere, o esto en funcionamiento.

Guayaquil, 11 de mayo de 1995
Ab. Manuel Martinez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL